



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT 2013

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Director General de Administración Sr. Julio WILDER, agente categ. 24 P.A. y T., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 9 de Octubre del corriente año, a los efectos de asistir a reuniones pautadas con el Sr. Prosecretario Administrativo y el Sr. Director Gral. de Administración del Senado de la Nación y Gerente de ventas de Aerolíneas Argentinas, con relación a la prestación de servicio de pasajes aéreos de esta Cámara.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/10/13 regreso 09/10/13) a nombre del Director General de Administración Dn. Julio WILDER y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/10/13 regreso 09/10/13) a nombre del Director General de Administración Dn. Julio WILDER, agente categ. 24 P.A. y T., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 9 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

564 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente I
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"